

EL ESTADO ACTUAL DEL TELETRABAJO EN LA UNIÓN EUROPEA

Dra. Esperanza Macarena Sierra Benítez
Universidad de Sevilla (Spain)

Estrategia de crecimiento de la UE

- ▶ Europa 2020 es la estrategia de crecimiento de la UE para la próxima década, en la que se establecen tres prioridades: una economía inteligente, sostenible e integradora.
- ▶ Estas tres prioridades contribuirán a que la UE y sus Estados Miembros generen altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.
- ▶ La estrategia contempla cinco ambiciosos objetivos en materia de empleo, innovación, educación, integración social y clima.
- ▶ En cada una de estas áreas cada estado fija sus propios objetivos.
- ▶ La estrategia se apoya en medidas concretas tanto de la Unión como de los EM (Presidente Barroso).

Europa 2020: Iniciativas emblemáticas en los ámbitos de empleo, asuntos sociales e inclusión social:

- ▶ 1) Juventud en movimiento: aumentar las oportunidades para encontrar trabajo (ayuda para obtener experiencia en otros países/calidad de educación y formación en Europa)
- ▶ 2) Agenda de nuevas cualificaciones y empleos: impulso de reformas del mercado laboral y ayudas para obtener la capacitación concreta para futuros trabajos, crear nuevos puestos de trabajo y revisar la normativa de empleo de la UE
- ▶ 3) Plataforma europea contra la pobreza y la exclusión social: sacar, al menos, a 20 millones de personas de la pobreza y la exclusión

¿Qué papel tiene el teletrabajo en el ámbito del empleo dentro de la Estrategia 2020?

- ▶ **Respecto a la juventud:** que suponga un instrumento para un empleo de calidad, una vez obtenida experiencia suficiente en otros países. Compaginar el teletrabajo con la educación y la formación permanente mediante el e-learning
- ▶ **Respecto a las agendas de nuevas cualificaciones y empleos:** para cumplir el objetivo de trabajo para el 75% de la población (20/64 años) la agenda presenta una serie de acciones concretas: **flexiguridad**; dotar a la gente con aptitudes adecuadas para los puestos de trabajo; mejorar la calidad de empleo y garantizar mejores condiciones laborales y creación de empleo

Teletrabajo y Flexiguridad

- ▶ El trabajo a distancia y los nuevos métodos de trabajo telemáticos plantean la necesidad de adaptar las competencias en el lugar de trabajo para garantizar el trabajo decente y el empleo de calidad para afrontar los profundos cambios en el mercado laboral
- ▶ Objeto del Acuerdo Marco Europeo (AMET 2002): elaborar un marco general a escala europea sobre las condiciones laborales de los teletrabajadores y compaginar las necesidades de flexibilidad y seguridad comunes a los empresarios y a los trabajadores

Implementación del teletrabajo: existencia de variedad de medidas de aplicación

- ▶ Se ha llevado a cabo atendiendo a los procedimientos y prácticas específicos de cada EM y, por lo tanto, depende del diálogo social
- ▶ En la práctica se ha realizado mediante distintos instrumentos:
 - Una legislación legalmente vinculante y exigible (normalmente reformas del código laboral)
 - Acuerdos colectivos entre las organizaciones internacionales
 - Medidas voluntarias como directrices y códigos de prácticas

(Informe Eurofound 2010)

Consecuencias de la implantación

- ▶ La cobertura de regulación del teletrabajo difiere considerablemente entre los distintos estados
- ▶ En algunos EM la reglamentación cubre el 100% de los lugares de trabajo, gracias a mecanismos de extensión o a disposiciones legalmente vinculantes de los códigos laborales nacionales
- ▶ En otros países sólo está cubierta una pequeña proporción de las relaciones laborales mediante el AMET
- ▶ Esto se debe a: el carácter voluntario de la medida de aplicación elegida; la baja representatividad de los interlocutores sociales; el bajo nivel de cobertura de los acuerdos colectivos; o un limitado interés y nivel de sensibilización en relación con esta práctica

Valoración

- ▶ La implementación del AMET en los EM se ha llevado a cabo de maneras muy diversas y, por lo tanto, la cobertura de protección es desigual
 - ▶ En nuestra opinión se debería retomar la idea inicial de regular el teletrabajo mediante una Directiva, reforzando el Acuerdo Marco Europeo para dotar al teletrabajo de un instrumento jurídico más “directo”, que contribuya a garantizar los estándares de crecimiento y de creación de empleo decente en Europa
- 